

BASES DE LA CONVOCATORIA

Programa CMETT¹ – “Creación de empresas” 2014-15

El programa CMETT “Creación de Empresas”, desarrollado por el COIE-UNED (con domicilio en c/Bravo Murillo, 38, 2ª planta, 28015 Madrid) arranca en España en Enero de 2015.

Esta convocatoria está destinada a estudiantes y titulados UNED con ideas de negocio y talento. Seleccionará a 14 proyectos innovadores, sostenibles y de impacto, y los acompañará en los primeros pasos para transformar sus iniciativas empresariales en empresas: acompañamiento formativo, asesoramiento personalizado, mentoría profesional y financiación de hasta 1000€. Con ellos iremos creando un semillero de proyectos innovadores donde se generen sinergias entre los distintos emprendedores.

A) Objetivos de la convocatoria

- ✍ Facilitar conocimientos y habilidades a la persona con intención de emprender a través de una formación en emprendimiento y creación de empresas, organizada por el COIE-UNED y una red de especialistas.
- ✍ Desarrollar el potencial de los emprendedores en la puesta en marcha de un proyecto de emprendimiento identificando ideas de negocio, la propuesta de estrategias para llevarlos a cabo, el análisis del entorno, poniendo a prueba su idea y su capacidad de gestión a pequeña escala.
- ✍ Formar parte de la comunidad de emprendedores del COIE, en el marco de la cultura colaborativa.

B) Quién puede participar:

El programa CMETT “Creación de empresas” va dirigido a estudiantes y titulados de la UNED:

- ✍ Comprometidos a participar activamente en las diferentes fases del programa.
- ✍ Comprometidos con su desarrollo personal, el aprendizaje y la cultura colaborativa.
- ✍ Implicados y activos en la construcción de la red de emprendedores del COIE, tanto durante el programa como a posteriori.
- ✍ De cualquier nacionalidad residentes en España durante el programa.
- ✍ En cualquier situación laboral (contratada, desempleada, autónoma, etc)
- ✍ Que no presenten su candidatura en nombre de una organización ya existente jurídicamente constituida.

¹ El Programa CMETT “Creación de Empresas” forma parte de un programa más amplio CMETT dirigido por el COIE-UNED y financiado por la Fundación JPMorgan. Para el desarrollo de dicho programa, el COIE-UNED cuenta con la colaboración de la Fundación UNED como gestor.

La idea del proyecto debe responder a los siguientes requisitos:

- ✍ La idea tiene vocación de ser sostenible económicamente (no depender de subvenciones públicas o privadas en el medio o largo plazo).
- ✍ La idea puede ser individual o colectiva. Se admitirán candidaturas impulsadas por equipos compuestos por una o más personas. Los equipos deberán seleccionar, de entre sus miembros, a un único representante que, autorizado por el equipo, actuará como único interlocutor con el programa, el cual debe ser estudiante o titulado de la UNED.

C) Presentación de solicitudes:

- ✍ Para incorporarse a la convocatoria, cada PROYECTO deberá registrarse, cumplimentar y adjuntar íntegramente la información solicitada en el formulario propuesto en la web del COIE-UNED. Sólo podrá utilizarse una única cuenta de registro para cada proyecto. Enlace: <https://coieuned.neolms.com/>

Importante:

- Para suscribirse deberán introducir el siguiente código de acceso: **IUOM-XMNM**
 - Cada candidato debe tener preparada la documentación indicada en la Fase 1, para subirla a la plataforma en su momento.
- ✍ El plazo de presentación de las candidaturas empieza a partir de la publicación oficial de las presentes Bases y finaliza el 15 de Febrero de 2015 a las 23h59. No podrán presentarse proyectos fuera de este plazo.

D) Proceso de selección:

1) Calendario del proceso:

La selección de las candidaturas tendrá lugar en dos fases:

- a) Después del cierre de la convocatoria y durante los siguientes días, se comprobará que los candidatos inscritos cumplen los requisitos establecidos en las bases, y que ha presentado en tiempo y forma toda la documentación requerida. Superado el primer filtro, se valorarán las candidaturas por parte del equipo técnico del COIE-UNED, de acuerdo a la documentación aportada y, en su caso, a una entrevista on-line. Se seleccionarán las candidaturas que tendrán acceso a la formación y al proceso de acompañamiento.
- b) Después de la formación recibida en el Programa CMETT “*Creación de Empresas*”, los equipos presentarán su proyecto y su modelo de negocio ante un jurado para la selección final a lo largo del mes de julio 2015, sin que sea necesario el desplazamiento físico. Se seleccionarán los 14 mejores proyectos, que recibirán asesoramiento individualizado, mentoría de profesionales y premios semilla.

2) Criterios de selección:

Se consideran tres criterios principales a lo largo del proceso de selección:

✍ **SOSTENIBILIDAD**

El proyecto tiene posibilidades reales de ser sostenible económicamente. Aunque el proyecto pueda apoyarse en subvenciones, donaciones, capital semilla en su fase de arranque, busca generar un retorno económico que permita conseguir el impacto esperado mediante la venta de servicios,

productos o experiencias y colaboraciones en especie. También podrán tenerse en cuenta aspectos sociales, medioambientales y culturales.

LIDERAZGO/HABILIDADES EMPRENDEDORAS


El programa CMETT “Creación de Empresas” valorará en los emprendedores los siguientes aspectos:

- a) Su compromiso y ambición por convertir una idea en un proyecto real de impacto
- b) Su capacidad para gestionar un proyecto de forma viable
- c) Su capacidad para convencer y movilizar recursos alrededor del proyecto
- d) Su capacidad y experiencia para trabajar en red durante y después del programa

E) Fases y calendario del programa “Creación de Empresas”

El programa CMETT “Creación de empresas” consiste en dos fases que transcurren desde el lanzamiento oficial de la presente Convocatoria hasta Diciembre de 2015. Cada una de estas fases implica los siguientes compromisos del COIE-UNED hacia los emprendedores y sus proyectos.

FASE 0: Selección inicial (Enero-Febrero 2015)

-  La segunda quincena de febrero 2015 se publicarán oficialmente en la web del COIE-UNED <http://coie-server.uned.es/cmestt> los proyectos seleccionados que tendrán acceso a la fase formativa del programa CMETT “Creación de Empresas”.

FASE 1: Formación – Desarrollo de ideas en proyectos (Marzo 2015 a Julio 2015)

FORMACIÓN COLECTIVA ONLINE:

Gracias a la matrícula gratuita -únicamente para los proyectos seleccionados inicialmente- en el *Curso online “De la idea de negocio al alta empresarial”* (valorado en 1000 euros), los emprendedores adquirirán los conocimientos teóricos necesarios para la puesta en marcha de sus ideas de la mano de expertos de reconocido prestigio. Estos últimos les ayudarán a poner en práctica esos conocimientos a través de ejercicios prácticos sobre la realización de un plan de negocio y otras herramientas estratégicas y de gestión.

JURADO

Como resultado de esta fase formativa, los emprendedores pasarán a defender su modelo de negocio ante un jurado, sin que sea necesario el desplazamiento físico. Tras la defensa del proyecto se seleccionarán los 14 proyectos que podrán hacer uso del resto de recursos del programa CMETT de creación de empresas.

FASE 2: Del proyecto al alta de la empresa (Septiembre 2015 a Diciembre 2015)

Su objetivo es acompañar a los candidatos en la transformación del proyecto inicial presentado, tras la incorporación de los conocimientos y reflexiones adquiridas en la fase anterior, en una empresa constituida.

SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO:

Los 14 proyectos seleccionados en la fase 1 accederán a sesiones online gratuitas e individualizadas de apoyo, de acuerdo a necesidades concretas por parte del equipo técnico del programa CMETT.

✎ APOYO ECONÓMICO (CAPITAL SEMILLA):

Se brindará un apoyo económico de hasta 1000 euros con el objetivo de financiar actividades concretas de la puesta en marcha del proyecto.

Se prestará una asesoría personalizada al proyecto para el uso adecuado del capital semilla que esté debidamente justificado.

✎ ALTA EMPRESARIAL:

Se facilitará el acceso al Punto de Atención al Emprendedor (PAE) de la UNED para constituir las empresas sin coste de gestión para los proyectos participantes.

F) Compromisos de los EMPRENDEDORES seleccionados:

La selección de proyectos y la aceptación de la ayuda por parte del emprendedor implican un alto nivel de compromiso con el programa, que se concreta en distintos ámbitos:

- ✎ Acceso al conocimiento: Los emprendedores seleccionados deberán participar activamente en el 100% de las acciones de formación previstas en el programa y en las actividades de seguimiento.
- ✎ Compromiso de dedicación: Tras la primera fase del programa y el análisis de viabilidad de la idea, los emprendedores seleccionados se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para iniciar su proyecto (Proyecto de vida Vs Hobby).
- ✎ Trabajo en red: Implicación y participación activa de los emprendedores como miembros de la *Red de Emprendedores* del COIE
- ✎ Rendición de cuentas: Los emprendedores participantes se comprometen a aportar periódicamente aquella información relevante que sea requerida por COIE-UNED, para la supervisión del uso del capital semilla entregado. La aportación económica de COIE-UNED deberá destinarse únicamente a financiar los gastos de arranque del proyecto presentado según lo descrito en estas bases.
En ningún caso podrán financiarse actividades fuera de la ley o que de cualquier forma fomenten la discriminación de cualquier tipo (religiosa, por razón de género, orientación sexual, raza, etc.) o que incite a la violencia.
El capital semilla solo será desembolsado a los emprendedores participantes que se constituyan como Empresa (o Empresarios Individuales) una vez que el equipo técnico haya emitido su aprobación.
La constitución de empresas se llevará a cabo en el Punto de Atención a Emprendedores (PAE) del COIE-UNED.
En el caso de no cumplir con estas bases hasta el final del programa, se podrá solicitar la devolución de la totalidad del importe.
- ✎ Difusión. Cuando los emprendedores participantes informen, presenten o difundan las acciones del programa CMETT "Creación de empresas" deberán hacer constar en las mismas que su titular es el COIE-UNED.

G) Resolución de la convocatoria:

La resolución de la convocatoria se comunicará durante la primera quincena de Febrero de 2015 a través de la web del COIE-UNED y, en su caso, mediante una llamada telefónica destinada a confirmar el interés y compromiso de los emprendedores participantes.

La resolución final que adopte el COIE-UNED en cuanto a la incorporación al programa será inapelable.

H) Formalización de la colaboración:

- ✍ Una vez seleccionados, los emprendedores participantes suscribirán un contrato de colaboración en el que se describirán los derechos y deberes de ambas partes y se determinarán, entre otros aspectos, los términos de ejecución, el proceso de seguimiento, la evaluación y los derechos de propiedad intelectual e industrial. La selección definitiva de los emprendedores participantes está condicionada a la suscripción de dicho contrato de colaboración.
- ✍ La aceptación de la ayuda no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre los participantes y el COIE-UNED.
- ✍ Los emprendedores participantes firmantes del contrato son responsables de la ejecución del proyecto y de la gestión correcta de los fondos, y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.
- ✍ Los emprendedores participantes son los únicos responsables de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.
- ✍ El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los emprendedores participantes mediante la aceptación de estas bases faculta al COIE-UNED a su resolución. En caso de actuación negligente por parte del emprendedor participante, el COIE-UNED podrá exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas.

I) Aspectos Legales:

1. General:
 - a. El COIE-UNED se reserva el derecho a dejar vacantes el número de precalificados o seleccionados que considere necesario si no cumplen los requisitos solicitados.
 - b. El COIE-UNED no se hace responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal web por cualquier causa, salvo en caso de dolo o negligencia grave.
2. Tratamiento de datos de carácter personal:
 - a. Los datos de carácter personal proporcionados por los emprendedores participantes a través del formulario de su candidatura y en el CV suministrado, se incorporarán en un fichero de datos de carácter personal del que el COIE-UNED, con domicilio en Madrid, c/ Bravo Murillo, 38, 2ª planta 28015 Madrid, es responsable. Dicho fichero será tratado con la finalidad de gestionar el proceso de inscripción, participación, comunicación y desarrollo de las actividades del Programa objeto de estas bases.
 - b. Salvo cuando el formulario indique que el dato es opcional, el suministro de los datos y los tratamientos arriba indicados son necesarios para poder tramitar y gestionar el desarrollo del Programa. Por lo tanto, la negativa a suministrar los datos o a la realización de los tratamientos indicados impedirá la participación en el Programa.
 - c. Mediante la firma del formulario de candidatura, los solicitantes confirman, bajo responsabilidad propia, que la información proporcionada es verdadera y correcta, aceptando íntegramente las condiciones del Programa. Asimismo, consienten que COIE-UNED pueda solicitarles aquella información adicional que considere oportuna, y que esté

relacionada con la inscripción, participación, comunicación y desarrollo del proyecto durante cualquier etapa del proceso de selección, e incluso durante el funcionamiento del proyecto.

- d. Los emprendedores participantes pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose a COIE-UNED, bien sea por correo postal o por correo electrónico a:

COIE-UNED (Programa CMETT)
Bravo Murillo, 38, 2ª Planta
28015 Madrid, España

cmett-coie@adm.uned.es

3. Contenidos:

- a. Los emprendedores participantes garantizarán que sus ideas y sus contenidos aportados voluntariamente a COIE-UNED (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente.

4. Derechos de propiedad intelectual e industrial.

- a. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos.
- b. Los emprendedores participantes se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en la candidatura presentada.
- c. El código fuente, en su caso, entregado a COIE-UNED para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.
- d. Mediante la presente, los emprendedores participantes otorgan a COIE-UNED una licencia [gratuita] para usar cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones y signos distintivos puestos a disposición de ésta según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan ser utilizados en el contexto del programa. Esta licencia se mantendrá en vigor hasta la finalización del programa.
- e. Los emprendedores participantes garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.
- f. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de COIE-UNED son exclusivamente propiedad de COIE-UNED o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de COIE-UNED, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y del derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de creative commons.

- g. Los emprendedores participantes, mantendrán indemne en todo momento a COIE-UNED ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente COIE-UNED, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.
5. Modificaciones y exoneración de responsabilidades:
- a. En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro supuesto de fuerza mayor o cambio sustancial en las circunstancias concurrentes en la elaboración de las bases de esta convocatoria, que no esté bajo el control de COIE-UNED y que afecte a su normal desarrollo, el COIE-UNED se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual (e-mail) y a través de <http://coie-server.uned.es/cmiett> entendiéndose aceptadas tácitamente si en el plazo de 7 días no se recibe comunicación contraria al respecto.
 - b. El COIE-UNED se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello adecuadamente mediante la web <http://coie-server.uned.es/cmiett>
 - c. El COIE-UNED no se responsabiliza de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.
 - d. El COIE-UNED se reserva el derecho de dar de baja automáticamente al emprendedor participante que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.
 - e. El COIE-UNED se reserva el derecho de dar de baja a los emprendedores participantes que con su participación en el programa afecten indebidamente derechos de terceros.
 - f. El COIE-UNED no se responsabiliza de los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros, que puedan ocurrir.
 - g. El COIE-UNED no se responsabiliza de que los datos de los emprendedores seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.
 - h. Aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en la web <https://coieuned.neolms.com/> supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

J) RESOLUCIÓN DE DUDAS Y CONSULTAS:

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos, debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

cmiett-coie@adm.uned.es